



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

"Año de Lucha Contra la Violencia hacia las mujeres y la Erradicación del Femicidio"

Pátapo, 09 de Enero de 2019.

OFICIO N°001-2019-MDP/DGRS

Señora:

Abog. Fabiola Martha Muñoz Dodero
Ministra del Ministerio del Ambiente – MINAM
Av. Antonio Miro Quesada (Ex. Juan de Allaga) 425- 4to Piso – Magdalena del Mar.
Lima.-

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019003187
21-01-2019 N° Folios: 1
14:59:31 Clave: b850c

ASUNTO: DENUNCIAS AMBIENTALES

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme usted, para saludarle cordialmente y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1° del D.L. N°1055, en el cual establece "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer Público esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido informo a usted que en la Municipalidad de Pátapo, no se ha registrado ninguna denuncia ambiental, debido a que no existen dichas denuncias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO
Ing° Elva Vásquez Sánchez
Jefe División de Residuos Sólidos

C.c.Archivo.